



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier TUJET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios



Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 04 OCT 2018

VISTO el expediente N° 264/2017, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la prórroga de la contratación para la Obra: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO – RED CLOACAL USHUAIA – T.D.F." por el término de doce (12) meses.

Que mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 459/2016 se aprobó la Documentación Técnica correspondiente a la presente obra.

Que mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 460/2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2016 para la ejecución de la obra antes mencionada y se autoriza el gasto por la suma estimada según presupuesto oficial.

Que mediante Resolución D.P.O.S.S. N° 586/2016, se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2016, a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del señor DANIEL AGUILAR, por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 21.193.740,00.-); para la ejecución de la Obra "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO – RED CLOACAL USHUAIA – T.D.F." por el término de doce (12) meses.

Que a tal efecto se suscribió con fecha 27 de julio de 2016 Contrato de Obra Pública D.P.O.S.S. N° 30/2016.-

Que por Resolución D.P.O.S.S. N° 654/2016, se aprobó el Acta de Inicio de Obra suscripta con fecha 29/07/2016, dando inicio a partir del día 30/07/2016.

Que mediante Resolución DPOSS N° 949/2017, se autorizó la prórroga por el término de un (1) año correspondiente al RUBRO N° 1 "Operación y Mantenimiento" del Contrato de Obra Pública DPOSS N° 30/2016, suscripto entre la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del señor DANIEL AGUILAR, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.550.000,00), lo que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$18.600.000,00); de conformidad con lo

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

establecido en el Artículo 19° - Condiciones Especiales del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 459/2016.

Que a tal efecto se suscribió con fecha 28 de julio de 2.017 Contrato de Obra Pública DPOSS N° 39/2017.

Que por Disposición DPOSS N° 852/2017, se aprobó el Acta de Inicio de Obra suscripta con fecha 18/08/2017, conjuntamente con el Inventario y Estado de Bienes correspondientes a las Estaciones de Bombeo, considerando el plazo de vigencia del citado contrato hasta el 17/08/2018.

Que posteriormente por Resolución DPOSS N° 979/2018 se estableció hacer uso de la opción de continuidad del servicio por dos (2) meses corridos prevista en el Artículo 19° inciso c) de las Condiciones Especiales del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 459/2016 y por ende, prorrogar por dicho término el plazo de ejecución dispuesto en el Artículo 2° del Contrato de Obra Pública DPOSS N° 39/2017 suscripto, correspondiente al período comprendido entre el 18/08/2018 al 17/10/2018 ambos inclusive.

Que en virtud de ello, se ha suscripto Adenda N° 3 al Contrato de Obra Pública DPOSS N° 39/2017, registrada bajo el número 08/18 que consta a fs. 221.

Que la Gerencia de Gestión de Contrataciones y Obra Pública a través de Nota Interna N° 2842/2018, eleva informe respecto del finiquito de la presente contratación dispuesto para el 17/10/2018 y las instancias del trámite licitatorio para la nueva contratación que se gestiona mediante Expediente DPOSS N° 385/20108 s/Obra: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO 2018- RED CLOACAL- USHUAIA", a través del llamado a Licitación Pública N° 12/2018 cuya apertura estaba prevista inicialmente para el 24/09/2018, siendo la misma postergada para el 09/10/2018 según Resolución DPOSS N° 1285/2018 que se adjunta a fs. 235/236.

Que ante ello, la Dirección Provincial y el suscripto, comparten lo expuesto por la citada gerencia de contrataciones, considerando necesario acordar un plazo especial de continuidad de la prestación contratada, por aproximadamente 2 meses más contados a partir del finiquito dispuesto por Adenda N° 3 al Contrato de Obra Pública DPOSS N° 39/2017 o hasta el momento que se efectivice la nueva contratación (tramitada por Expte. 385/18); lo

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Javier PUJET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///3.

que ocurra primero. Ello, en pos de garantizar la regularidad del servicio involucrado referente a la operación y mantenimiento de la red cloacal de la ciudad de Ushuaia.

Que la alternativa indicada en el considerando anterior se encuentra expresamente prevista en el Artículo 19 inciso C "in fine" de las Condiciones Especiales del Pliego Licitatorio, toda vez que indica la posibilidad de prorrogar el plazo por acuerdo de partes.

Que en razón de ello, se ha solicitado a la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del señor DANIEL AGUILAR, su conformidad para extender el plazo por el término de dos (2) meses contados a partir del finiquito del contrato dispuesto por Adenda N° 3 al Contrato de Obra Pública DPOSS N° 39/2017 y/o hasta el día previo a la instrumentación y formalización de la nueva contratación gestionada por expediente DPOSS N° 385/18; contando con su aceptación formulada mediante Nota Entrada DPOSS N° 4475/2018.

Que a tal efecto, corresponde autorizar el gasto por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.550.000,00.-), lo que asciende a la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 3.100.000,00) por el término de dos (2) meses de prórroga aproximadamente; correspondiente al período estimado entre el 18/10/2018 al 17/12/2018 ambos inclusive, el cual puede ser menor o extenderse dependiendo de la instrumentación de la Licitación Pública N° 12/2018.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios; las entonces vigentes Leyes Provinciales N° 1063 y N° 1133, Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 459/2016 y Contrato de Obra Pública D.P.O.S.S. N° 39/2017.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.9.9. del presente ejercicio económico.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

///...4.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Javier PUGET
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///4.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer uso de la opción de continuidad del servicio “por acuerdo de partes” prevista en el Artículo 19º inciso c) de las Condiciones Especiales del pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 459/2016 y por ende, prorrogar el plazo de ejecución dispuesto en la Cláusula 1º de la Adenda N° 3 al Contrato de Obra Pública DPOSS N° 39/2017 suscripto entre esta Dirección Provincial y la firma Unipersonal PATAGONIA OBRAS del señor DANIEL AGUILAR; en relación a la Obra: “PRORROGA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ESTACIONES DE BOMBEO – RED CLOACAL USHUAIA – T.D.F.”; en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$ 3.100.000,00) por la prórroga enunciada en el artículo 1º correspondiente al RUBRO N° 1 “Operación y Mantenimiento” del Contrato de Obra Pública D.P.O.S.S. N° 39/2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la prórroga por el término estimado de dos (2) meses corridos contados a partir del finiquito del plazo dispuesto en la Cláusula 1º de la Adenda N° 3 al Contrato de Obra Pública DPOSS N° 39/2017 y/o hasta el día previo a la instrumentación y formalización de la nueva contratación gestionada por expediente DPOSS N° 385/18 – Licitación Pública N° 12/2018. Ello, por el período estimado entre el 18/10/2018 al 17/12/2018 según las consideraciones antes mencionadas y lo expuesto en los párrafos precedentes.

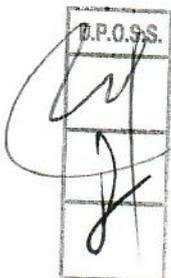
ARTICULO 4º.- Imputar a la partida presupuestaria 3.9.9. del presente ejercicio económico.

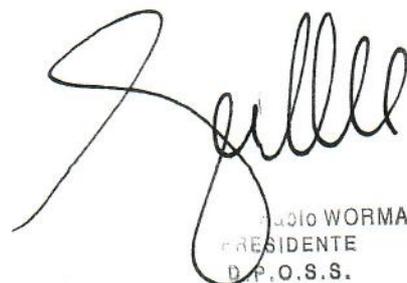
ARTICULO 5º.- Autorizar a la Gerencia Gestión de Contrataciones y Obra Pública a suscribir la documentación correspondiente.

ARTICULO 6º.- A través de la Inspección de Obra designada, notificar fehacientemente al Contratista, señor DANIEL AGUILAR de los términos del presente acto.

ARTICULO 7º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1338 / 2.018




Julio WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.